

Ciudad, día(XX) de mes(XXXX) del año (XXXX)

INFORME JUSTIFICATIVO

ACTIVIDADES DE PELIGRO DEL PUESTO (S) DE TRABAJO: (Indicar el nombre del puesto de trabajo objeto del presente informe)

El presente informe describe de forma general las medidas de control de riesgos laborales implementadas por la institución (Colocar el nombre de la institución) en relación al nivel de riesgo al que los trabajadores se encuentran expuestos en el puesto de trabajo, objeto de desarrollo del presente informe.

1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN:

- **Razón social:**
- **RUC:**
- **Actividad Económica:** Completar conforme indica el RUC.
- **Nombre del Representante legal:** Completar de acuerdo a lo descrito en el RUC.
- **Nombre de la máxima autoridad:**
- **Nivel de riesgo laboral:** Completar según establece la Resolución CISHT No.2018-001.

2. ANTECEDENTES

Exponer los motivos que establecen la necesidad de elaborar el informe técnico justificativo de actividades de peligro del o los puestos de trabajo.

3. MARCO NORMATIVO

Detallar todo el sustento normativo que ampara la realización del informe técnico justificativo para las y los servidores públicos que ejerzan actividades de peligro en la institución. Adicionalmente, se deberá incluir lo tipificado en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-019:

Límites máximos para la contratación de seguros privados de vida para las y los servidores públicos que ejercen actividades de peligro.

(...) Artículo 3.- “De los seguros privados de vida.- Las instituciones del Estado podrán contratar seguros privados de vida para los servidores de la institución que ejerzan actividades de peligro, a fin de precautelar la vida de las y los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones”.

Artículo 4.- “Del informe justificativo.- En el caso de que las instituciones del Estado decidan proveer el seguro de vida a favor de sus servidores que ejerzan actividades de peligro, será responsabilidad de la máxima autoridad institucional a través de la Unidad de Administración del Talento Humano – UATH o quien haga sus veces, elaborar y suscribir un informe técnico que justifique de manera documentada las razones por las cuales las actividades realizadas por dichos servidores públicos son catalogadas como de peligro, y remitirlo al Ministerio del Trabajo a fin de que se emita la recomendación de aprobación respectiva”.

DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA: “La Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales o quien haga sus veces, de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio del Trabajo será la unidad responsable del análisis y emisión de recomendación de aprobación de los informes justificativos remitidos por las instituciones del Estado, conforme lo establecido en el artículo 4 del presente Acuerdo. Para el efecto, desarrollará los instrumentos técnicos que sean necesarios y serán publicados en la página web institucional: www.trabajo.gob.ec”.

4. GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES

4.1 Denominación del o de los puestos de trabajo:

Indicar la denominación del o los puestos de trabajo, objeto del desarrollo del presente informe técnico justificativo.

4.2 Descripción detallada de las actividades del o los puestos de trabajo:

Describir las actividades del o los puestos de trabajo, además incluir: número de trabajadores, jornada laboral y tiempo de trabajo en la institución.

4.3 Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales:

Indicar la evaluación técnica realizada respecto a los riesgos laborales presentes en el o los puestos de trabajo, mediante la aplicación de metodologías reconocidas a nivel nacional o internacional, que cuenten con validez y fiabilidad, para ello, deberá incluir al presente informe el Anexo 1. *Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales del o los puestos de trabajo*, objeto del desarrollo del presente informe justificativo.

4.4 Medición y evaluación de riesgos laborales:

Detallar la medición y/o evaluación realizada de los factores de riesgo laboral por puesto de trabajo, así como los resultados obtenidos, para el efecto, se deberá incluir el Anexo 2. *Informes de mediciones y evaluaciones realizadas de los factores de riesgo laboral, en el o los puestos de trabajo*, objeto del presente informe justificativo. El anexo deberá contener las respectivas firmas de responsabilidad de elaboración, revisión y aprobación.

4.5 Control de riesgos laborales:

Describir todas las medidas de prevención y protección implementadas para eliminar o reducir al mínimo los riesgos laborales identificados y evaluados en el o los puestos de trabajo; en este apartado, para la descripción se deberá considerar la aplicación de la jerarquía de control de riesgos laborales (Eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo, equipos de protección personal). Estas medidas deberán garantizar

la trazabilidad de las acciones tomadas. Para sustento de lo mencionado, incluir el Anexo 3. *Evidencia de las medidas de control de riesgos laborales implementadas.*

4.6 Evaluación y control de riesgo residual:

En esta sección, se deberá realizar un análisis del riesgo residual, mediante la aplicación de metodologías reconocidas a nivel nacional o internacional, lo cual consiste en la revalorización de los riesgos laborales después de considerar los controles y las medidas de mitigación implementadas en el puesto de trabajo.

Adicionalmente, describir las medidas de prevención y protección aplicadas para reducir el riesgo residual a un nivel aceptable. Para ello, se deberá incluir el Anexo 4. *Evidencia de las medidas de prevención y protección adicionales aplicadas al puesto de trabajo.*

5. VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO

En esta sección se deberá presentar la matriz de los exámenes médicos de pre empleo, periódicos y de retiro a realizar, conforme los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos las y los servidores públicos en el puesto de trabajo, objeto del desarrollo del informe justificativo.

Adicionalmente, incluir como Anexo 5. *Certificados de aptitud médica de los servidores del o los puestos de trabajo*, objeto del desarrollo del informe justificativo.

6. ESTADÍSTICA

Presentar el índice de ausentismo al trabajo, por motivos de enfermedad común, profesional y accidentes de trabajo del o los puestos de trabajo, objetivo del desarrollo del presente informe técnico justificativo.

7. CONCLUSIONES

Redactar las conclusiones provenientes, de la información del presente informe de justificación.

8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

El informe justificativo deberá contar con las firmas de responsabilidad de la máxima autoridad de la institución o su delegado, responsable o técnico de seguridad e higiene del trabajo y médico ocupacional de la Institución.

En el caso de que el informe suscriba el delegado de la máxima autoridad, se deberá adjuntar como anexo la delegación del mismo.

9. ANEXOS

En esta sección, se deberán incluir los anexos detallados en los apartados anteriores, los cuales permitirán evidenciar la gestión de seguridad y salud en el trabajo, realizada en los puestos de trabajo, así como, emitir la recomendación de aprobación del informe justificativo por parte de la Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales o quien haga sus veces.

Los anexos deberán contener las firmas de responsabilidad de la máxima autoridad de la institución o su delegado, responsable o técnico de seguridad e higiene del trabajo y médico ocupacional, según corresponda.

Anexo 1. Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales del o los puestos de trabajo.

Anexo 2. Informes de mediciones y evaluaciones realizadas de los factores de riesgo laboral, en el o los puestos de trabajo.

Anexo 3. Evidencia de las medidas de control de riesgos laborales implementadas.

Anexo 4. Evidencia de las medidas de prevención y protección adicionales aplicadas al puesto de trabajo.

Anexo 5. Certificados de aptitud médica de los servidores del o los puestos de trabajo objeto del desarrollo del informe justificativo.